



**San José, 28 de mayo de 2007. -**

**RESOLUCIÓN No 1194/2007. - VISTO:** El Oficio No 835/2007 de la Intendencia de San José, solicitando anuencia para modificar los artículos 7 y 10 del Decreto N° 3002 – Salientes Desmontables – aprobado por este Cuerpo en fecha 16/11/06; **CONSIDERANDO I:** que dicha modificación está solicitada por omisión al aprobar el decreto nombrado de la instalación de salientes en padrones divididos bajo el régimen de propiedad horizontal y los cambios originados por la construcción de las semipeatonales; **CONSIDERANDO II:** que se consignó error en el artículo 10 de la Sección III, sobre el ancho de acera a tomar en el Paseo de los Constituyentes; por tanto, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (23 votos en 23), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Asesora de Legislación y Asuntos Laborales y en general y en particular, el **Decreto No 3008**, el que quedará redactado de la siguiente manera:*g.g.*

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE**

### **D E C R E T A:**

**Art. 1º)** Sustitúyese el artículo 7 de la Sección III del Decreto N° 3002 de fecha 16 de noviembre de 2006, referido a - Salientes Desmontables -, por el siguiente texto: “No se autorizará la instalación de Salientes desmontables en fincas que se encuentran en mal estado de conservación.

En el caso de que la instalación de Salientes desmontables se realice en padrones divisorios por el régimen de propiedad horizontal, se deberá contar con la aprobación escrita de más del cincuenta por ciento (50%) de los copropietarios y de todos los propietarios de unidades que tengan frente a la fachada donde se instalará la saliente desmontable”.

**Art. 2º)** Sustitúyese el texto del artículo 10 Sección III del referido Decreto por el siguiente: “Para el caso de la peatonal “Paseo de los Constituyentes” y los ensanches de acera o semipeatonales se tomará un ancho ficto de acera de dos (2) metros”.

**Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL DIA  
VEINTIOCHO DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Comunal.-

---

*Yarwynn SILVEIRA*  
*Presidente*

---

*Norma GARCIA*  
*Secretaria*